



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 39308/2009 y su agregado N° 05-09-90368, por el cual el Ab. Armando G. Mayor solicita se lo releve, durante el segundo semestre del presente año, del dictado de clases del curso de la materia Derecho Público Provincial y Municipal, Cátedra "A", al habersele otorgado una beca del "Programa de Becas para Finalización de Maestrías y Doctorados" de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento del Programa de Becas en su Art. 9° punto 3, establece la reducción horaria que solicita el peticionante;

Que habiéndose extraviado el expediente no pudo ser tratado y resuelto en tiempo propio, verificándose de hecho la reducción horaria solicitada;

Que corresponde, en consecuencia, regularizar dicha situación atento la procedencia de la medida solicitada;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Justificar la reducción horaria verificada y solicitada oportunamente por el Profesor Ab. Armando Gualberto MAYOR.

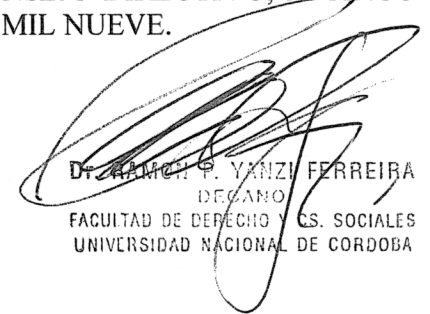
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica y al Departamento de Derecho Público a sus efectos; oportunamente, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO
DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**


LUIS F. ALIASA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 357/09.-




DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA